



Campeonato Multiclases Guatapé 2024

Fechas: 28 y 29 de septiembre de 2024

Sede: Club Náutico Guatapé, Antioquia

Autoridad Organizadora:
Corporación Recreativa de Antioquia

AVISO DE REGATA

La notación '[DP]' significa que la penalización por una infracción de tal regla puede ser, a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.

La notación '[SP]' significa que una penalidad estándar puede ser aplicada por el Comité de Regatas y/o el Comité Técnico sin una audiencia.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las reglas, como están definidas en las Reglas de Regatas a Vela (RRV) publicadas por WORLD SAILING (WS).
- 1.2. Las [Prescripciones](#) de la Federación Colombiana de Vela aplicarán.
- 1.3. En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en su idioma original.

2. IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

- 2.1. [DP] Se puede exigir a las embarcaciones que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora.

3. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir de las 8:00 horas del sábado 28 de septiembre de 2024, o antes.

4. COMUNICACIONES

- 4.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará en la sede de la Corporación Recreativa de Antioquia.
- 4.2. Mientras esté en regata, excepto en caso de emergencia, un barco no realizará transmisiones de voz o datos y no recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción también se aplica a los teléfonos móviles o celulares. [DP].



5. ELEGIBILIDAD

5.1. La regata es abierta para todos los competidores de las siguientes clases y modalidades:

Optimist

Sunfish

Ilca 4

Ilca 6

Ilca 7

Cruceros

6. FORMATO

El formato será de flota y las salidas se harán por clase o modalidad.

7. INSCRIPCIONES

Para participar en el Campeonato todos los competidores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

7.1. Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción hasta el 28 de septiembre de 2024 a las 11 hrs.

7.2. La inscripción regular por modalidad tendrá un costo por competidor de xxxxxxxx

7.3. Todos los competidores deberán acercarse a la Oficina de Regata antes de las competencias dentro del horario de registro en la sede para registrarse, pagar (si no lo han hecho) y formalizar su inscripción. Deberán firmar la liberación de responsabilidades en físico a nombre propio o por el adulto responsable de un competidor menor de edad.

8. PROGRAMA

8.1. Programación

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
Sábado 28 de sep.-24	9:00 -10:00	Formalización de inscripciones
	10:00	Reunión de patronos
	11:00	Primera señal de atención
Domingo 29 de sep-24	11:00	Primera señal de atención
	17:00	Premiación

8.2. Se programarán seis (6) pruebas para cada clase de barcos.

8.3. Se podrá correr máximo cuatro (4) pruebas diarias

8.4. El día 29/09/2024 no se izará señal de atención más tarde de las 16:00 horas.



9. MEDICIÓN

No habrá medición previa. Sin embargo, los barcos deben cumplir con las regulaciones de la clase. Un barco y/o su equipamiento puede ser inspeccionado por el Comité de Regatas en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de la clase o de las Instrucciones de Regata.

10. SEDE y ÁREAS DE REGATA

10.1. El Anexo A muestra la ubicación de la sede.

10.2. Las áreas de regatas estarán localizadas como se muestra en el Anexo A.

10.3. Las áreas de regatas pueden cambiarse de acuerdo con las condiciones del día.

11. PUNTUACIÓN

11.1. Para cada modalidad, debe completarse una (1) prueba para que el campeonato sea válido.

11.2. Se aplicará el Sistema de puntuación baja del Apéndice A del RRV, de acuerdo con las modificaciones señaladas en el presente documento.

11.3. Para los barcos la puntuación de un barco en la serie será:

11.4. Si se completan menos de 5 pruebas, la suma de sus puntuaciones en la serie.

11.5. Si se completan 5 o más pruebas, la suma de sus puntuaciones en la serie, excluyendo su peor puntuación.

12. EMBARCACIONES DE APOYO

12.1. La organización no proveerá embarcaciones de apoyo.

12.2. Una embarcación de apoyo incluye cualquier embarcación que esté bajo el control o la dirección de una persona que esté proporcionando apoyo físico o de asesoramiento a un competidor, incluida la recopilación de datos que puedan utilizarse en un momento posterior.

13. BARCOS Y EQUIPOS DE COMPETENCIA

13.1. La organización no proveerá embarcaciones ni equipos de competencia.

14. SEGURIDAD

14.1. Todo competidor deberá llevar puesto un dispositivo de flotación personal desde el momento que pone su barco o tabla a flote hasta el momento que está nuevamente en tierra. Esto modifica la regla 40 del RRV. Si el elemento de flotación es de tipo inflable, deberá estar inflado durante todo el tiempo que el competidor se encuentre en el agua.

14.2. **[SP]** Para la clase Optimist aplica además el SISTEMA DE PENALIDADES ESTANDAR PARA OPTIMIST (Ver Anexo B).



15. PREMIOS

15.1. Se premiará a los primeros tres clasificados de cada género y modalidad.

15.2. La organización podrá disponer de premios adicionales.

16. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECLARACIÓN DE RIESGOS

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela (RRV), Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte.

Vinculada con, o antes de, durante o después de la regata. (Ver Exoneración de Responsabilidad en el Formulario de Inscripción).

La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica inherentemente un elemento de riesgo. Los competidores y el personal de apoyo participan en el evento bajo su propio riesgo. El RRV 3 dice: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar compitiendo es solo suya". Al participar en el evento, cada competidor acepta y reconoce que:

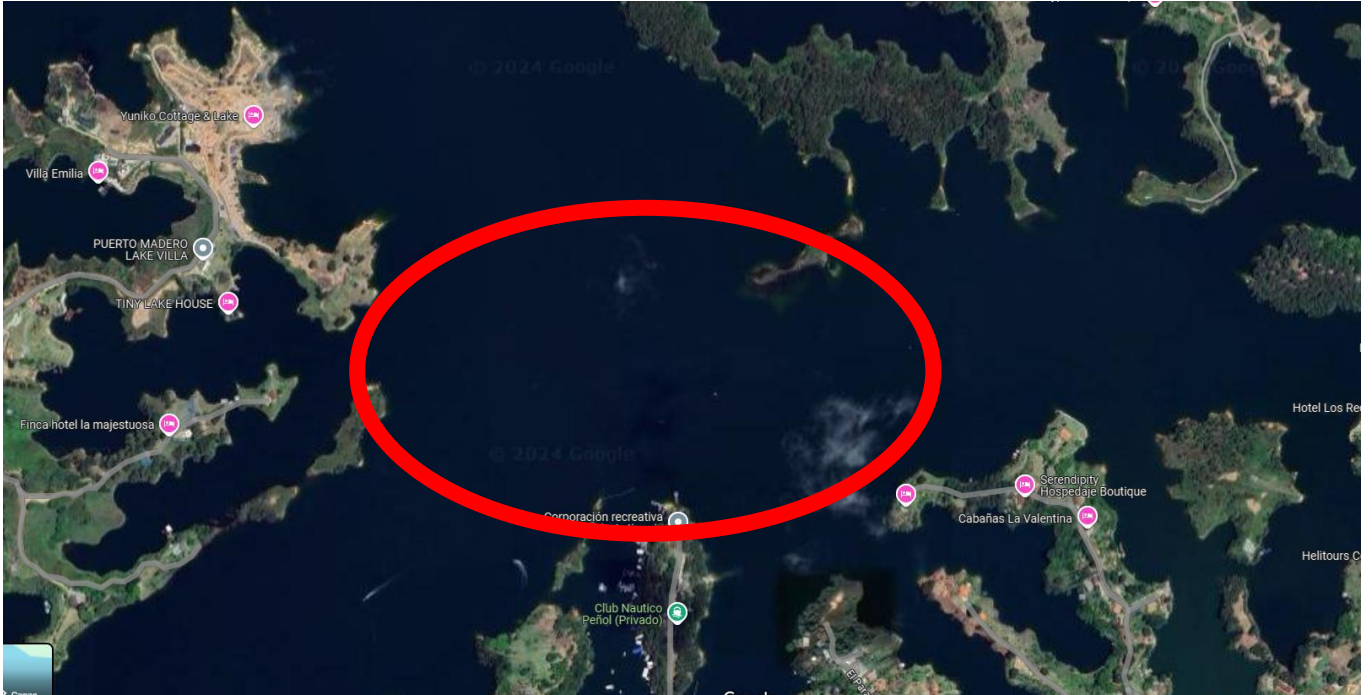
- Son conscientes del elemento inherente de riesgo que implica el deporte y aceptan la responsabilidad de la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a dicho riesgo inherente mientras participan en el evento;
- Son responsables de la seguridad de sí mismos, de su tripulación, de su barco y de sus otros bienes, ya sea a flote o en tierra;
- Aceptan responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en que sea causada por sus propias acciones u omisiones;
- Al participar en cualquier regata, están satisfechos de que su barco está en buen estado, cumple con las reglas de la clase, está equipado para navegar en el evento y están en condiciones aptas de participar;
- La provisión de un Comité de Regatas, de barcos de patrullaje, Jueces, otros Oficiales y voluntarios por parte del Organizador no los exime de sus propias responsabilidades;
- La disposición de una cobertura de barcos de patrullaje se limita a la asistencia, sobre todo en condiciones meteorológicas extremas, en tanto se pueda proveer en estas circunstancias.
- Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de esta Sede o este evento llamando su atención en cualquier regla e información producida para la Sede o evento y asistir a cualquier sesión informativa de seguridad celebrada para el evento.

17. INFORMACIÓN

- Diego Restrepo
- Teléfono y Whatsapp: 3154250348



ANEXO A - SEDE Y ÁREA DE REGATAS





ANEXO B - SISTEMA DE PENALIDADES ESTÁNDAR PARA OPTIMIST [SP]

Sistema de Penalidades Graduales – Penalidades en porcentaje redondeadas hacia arriba al siguiente número entero.

Las penalidades se aplican a la prueba donde hubo la infracción; de lo contrario, a la primera prueba del día.

1. Penalidades menores por reglas de clase

La penalidad equivale a un 10% de la flota:

- a) Achicador no amarrado al casco (RC 4.3)
- b) Remo no amarrado al casco (RC 4.3)
- c) Orza no asegurada al casco (RC 3.3.4)
- d) Cabo de remolque no asegurado a la base del mástil (RC 4.3)
- e) Pito no amarrado al chaleco salvavidas (RC 4.2)

2. Penalidades intermedias por reglas de clase

La penalidad equivale a un 30% de la flota:

- a) No tener achicador, remo o cabo de remolque (RC 4.3)
- b) No tener silbato (RC 4.2)
- c) No tener sistema para asegurar el mástil al casco (RC 3.5.2.11)
- d) Distancia entre el anillo y la botavara de más de 100mm (RC 3.5.3.8)
- e) Infracción reiterada de la sección 1 de arriba.